

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecera hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 28 Noviembre 1894.)

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE FOMENTO.

PROGRAMAS

para las oposiciones á las Escuelas del grado superior, de los cuales han de tomarse los temas para el ejercicio oral de todas las dotadas con 2.000 pesetas ó más, aprobadas por la anterior Real orden.

(Conclusión)

Conocimientos comunes de ciencias físicas y naturales.

(PARA LAS ESCUELAS DE NIÑOS)

1. Carácter ó sentido que á la asignatura de ciencias físicas y naturales debe darse en las Escuelas de niños, diciendo su importancia y objeto.—Diversas acepciones en que puede tomarse la palabra naturaleza y su significado en dichas ciencias: métodos para su estudio.—Definición y división de ellas, fijando con ejemplos el sentido de las palabras materia, cuerpo, elementos de éste y sus diferentes estados, fenómeno, agente, ley natural, teoría é hipótesis.

2. Objeto de la física.—Propiedades generales de

los cuerpos: sus divisiones, definición y aplicaciones principales de cada una.

3. Propiedades particulares de los cuerpos, definiéndolas ó manifestando sus aplicaciones más importantes.

4. Mecánica; su división; fuerzas, su clasificación y lo que puede considerarse en ellas.—Sistema de fuerzas, diciendo lo que se entiende por componentes, resultantes y fuerzas angulares.—Resultante de dos ó más fuerzas que actúan sobre un cuerpo en los diferentes sentidos y posiciones que pueden considerarse; medida de las fuerzas; unidad dinámica.

5. Peso de los cuerpos y su división.—Densidad, unidad específica, centro de gravedad y modo de determinarlo en los cuerpos de cualquier forma.—Equilibrio; sus diferentes estados y aplicaciones.

6. Máquinas, y lo que en ellas debe considerarse; manifestando sus diferentes clasificaciones.—Palanca; su división, brazos y ley de equilibrio.—Balanza romana, báscula, su explicación y ley de equilibrio.

7. Explicación de las poleas, torno, ruedas dentadas, plano inclinado, tornillo y máquinas forniculares.—Rezamiento y modo de aumentarlo y disminuirlo.

8. Movimiento; sus clases, fórmula y aplicaciones del uniforme.—Leyes del uniformemente variado y su demostración por el triángulo de Galileo.

9. Leyes de la caída de los cuerpos, demostrándolas y sus aplicaciones.—Movimiento curvilíneo, parabólico y oscilatorio, diciendo lo que se entiende por fuerzas centrípeta y centrífuga.—Noción del péndulo.

10. Hidrostática: principio de igualdad de presión, describiendo la prensa hidráulica, y diciendo las diferentes aplicaciones que se hacen de ella.—Presiones que ejercen los líquidos en las vasijas que los contienen.—Paradoja hidrostática.—Empuje de los líquidos.

11. Condiciones de equilibrio en los líquidos contenidos en una sola vasija, cuándo son susceptibles de mezclarse y cuándo no lo son.—Vasos comunicantes

y sus condiciones de equilibrio cuando son de la misma y de diferente densidad los líquidos que contienen: pozos artesianos.

12. Hidrodinámica.—Salida de un líquido por tubos adicionales, manifestando el teorema de Torricelli y sus cordarios.—Contracción de la vena líquida.—Gasto y modo de conseguir la salida constante de un líquido.—Unidades de fontanero, real de agua y diferencia de salida de un líquido, teniendo en cuenta la forma de los tubos adicionales.—Surtidores y modo de hallar la altura del surtidor, conociendo la del depósito.

13. Principio de Arquímedes y su demostración por medio de la balanza hidrostática.—Equilibrio de los cuerpos sumergidos en un líquido y de los flotantes, diciendo cuándo será estable, inestable é indiferente.—Determinar el peso específico de los cuerpos por medio de la balanza hidrostática y por el método de Klapolk ó del frasquito.—Areómetros y modo de construir el pesa licores.

14. Gases; su división y propiedades.—Aire atmosférico, demostrando su pesantez.—Presión atmosférica y sentidos en que se ejerce.—Barómetros y sus aplicaciones.

15. Máquina neumática y bomba de compresión, manifestando sus usos más principales.—Bombas hidráulicas su división y aplicaciones.

16. Principio de Arquímedes, aplicado á los cuerpos sumergidos en los gases, comprobándolo.—Globos areostáticos.

17. Atracción y diversos modos de considerarla.—Cohesión, adhesión molecular entre sólidos, y entre éstos y los líquidos, manifestando los diferentes fenómenos que se verifican ó son ó no mojados por ellos.—Fenómenos de capilaridad.—Endósomos y exósomos.

18. Acústica ó Fonología.—Sonido; diferencia entre el sonido musical y el ruido.—Producción, propagación, velocidad del sonido: reflexión y fenómenos que produce.—Intensidad, tono y timbre como cualidades distintivas de los sonidos.—Diapasón.—Oído humano y mecanismo de la audición.

19. Fluídos imponderados ó imponderables.—Calor é hipótesis para explicar su naturaleza y orígenes.—Dilatación de los cuerpos en sus diferentes estados por el calor.—Coeficientes de dilatación y aplicaciones que se hacen de esta propiedad.—Péndulos compensadores.

20. Termómetros; manifestando la manera de construir y usar el centígrado, el de Reaumur y Fahrenheit y la de convertir grados de unos en los de otros.—Termoscopos, pirómetros.—Máxima densidad del agua y efectos que produce.

21. Cambio de estado de los cuerpos.—Fusión: sus leyes; calor de fusión, calórico específico.—Solidificación; leyes á que obedece; mezclas frigoríficas.—Cristalización.—Significación de las palabras, evaporación y ebullición.—Condiciones que favorecen aquella y que aceleran ó retardan ésta.

22. Máquinas de vapor: alguna indicación de su historia.—Descripción de las partes principales de que constan.—División de éstas; breve reseña de una locomotora.—Marmita de Papín.

23. Liquefacción de gases y vapores y métodos empleados para conseguirla.—Destilación.—Higrometría.—Medios de apreciar la cantidad de vapor existente en el agua en un momento dado.—Higrómetros.—Meteoros acuosos, lluvia, nieve, granizo, escarcha, rocío, nieblas y nubes.

24. Radicación del calórico y sus leyes.—Conductibilidad y división de los cuerpos con arreglo á ella.—Ejemplos y aplicaciones.—Reflexión del calórico y sus leyes, fijando el sentido de las palabras, absorción y emisión.—Aplicaciones de estas propiedades de los cuerpos á la economía doméstica.

25. Óptica y su división.—Naturaleza de la luz, su propagación, velocidad é intensidad, y cómo se aprecia ésta.—Clasificación de los cuerpos según que dan ó no paso á este fluido.—Sombra y penumbra determinándolas gráficamente.

26. Catóptrica: leyes de la reflexión de la luz.—Espejos y su división, por la forma que afectan y por la materia de que se componen, explicando cómo se presentan las imágenes en cada uno de ellos.—Caleidóscopo ó transfigurador; utilidad de este aparato.

27. Dióptrica; leyes de la refracción de la luz, explicando lo que se entiende por índice de refracción.—Fenómenos más importantes á que da lugar la refracción.—Meteoros luminosos.—Refracción doble, ejemplos de cuerpos que la presentan.

28. Cromática.—Descomposición de la luz por el prisma.—Posición de los diferentes colores en el espectro.—Colores simples y compuestos.—Síntesis de la luz blanca.—Acromatismo, su importancia y modo de acromatizar las lentes.

29. Instrumentos de óptica más usuales.—Su división y aplicaciones, dando una ligera idea de la fotografía.—Aparato de la visión: sus vicios y modo de remediarlos.—Ilusiones ópticas.

30. Electricidad; hipótesis acerca de su naturaleza.—Cuándo se le llama estática y cuándo dinámica.—Medios de desarrollar la electricidad, estática.—Clasificación de los cuerpos con relación á este fluido.—Tensión eléctrica.—Acción de las puntas.—Leyes de las atracciones y repulsiones eléctricas.

31. Electrificación por influencia.—Teoría y descripción de una máquina eléctrica.—Electróferos, electróscopos y electrómetros.

32. Condensadores de electricidad describiendo el de Alpinus.—Botella de Leyden.—Batería eléctrica.—Diferentes efectos que produce la electricidad estática.—Meteoros eléctricos.—Teoría del pararrayos.

33. Electricidad dinámica, su origen y teorías de Galvani y de Volta.—Pilas; describiendo las de Volta, Arta y Wollaston.—Influencia de las acciones químicas en el desarrollo de la electricidad dinámica, enunciando las leyes de Boquerel.—Pilas de corriente constante, describiendo las de Daisiell, Grove y Bunsen.—Efectos de la electricidad dinámica.—Galvanoplastia y sus aplicaciones.

34. Magnetismo.—Hipótesis de Ampere.—Acción recíproca de los imanes; sus leyes.—Diferentes procedimientos de imantación.—Brújula, su declinación, inclinación y aplicaciones.—Magnetismo terrestre.

35. Electro imanes; sus condiciones principales y su más importante aplicación.—Telegrafía eléctrica; describiendo los telégrafos de Breguet ó cuadrante, el de Morse y el llamado impresor de Hughes.—Cables submarinos, teléfonos y fonógrafos.—Alumbrado eléctrico.

36. Química: su división y diferencias con la Física.—Cómo se clasifican los cuerpos químicamente, definiendo lo que se entiende por análisis y síntesis; agentes y reactivos; combinaciones y mezclas.—Afinidad y causas que la modifican.—División de los cuerpos simples en metaloides y metales.—Cuerpos simples más importantes.

37. Cuerpos compuestos.—Ácidos y bases.—Reglas principales de la nomenclatura química.—Lectura de las notaciones químicas.

38. Química mineral ó inorgánica.—Obtención y propiedades del oxígeno y del nitrógeno.—Composición del aire.—Combustión lenta y viva, con llama y sin ella.—Ácido nítrico.

39. Hidrógeno: sus propiedades, estado, obtención y usos.—Análisis y síntesis del agua: su clasificación.—Composición y ensayos de las aguas potables y de las que no lo son, y procedimientos que pueden em-

plearse para utilizar las últimas.—Aguas destiladas.— Descripción y uso del alambique.

40. Azufre: sus caracteres, propiedades, estado natural, obtención y aplicaciones.—Ácidos sulfuroso, sulfúrico.—Hidrógeno sulfurado ó ácido sulfhídrico.—Estado natural y propiedades del fósforo.—Arsénico: sus caracteres, estado, compuestos que con él se forman y acción que ejercen sobre la economía animal.

41. Cloro: sus propiedades, estado, obtención y aplicaciones que se hacen de él como desinfectante y decolorante.—Acido clorhídrico.—Estado natural y propiedades del yodo y del bromo.—El carbono.—Acido carbónico y óxido de carbono.—Acido bórico.

42. Metales: sus caracteres físicos y químicos; acción del aire y del agua sobre ellos y clasificación á que dá lugar.

43. Principales compuestos del potasio y del sodio.—Potasa.—Nitro.—Borax.—Sosa.—Sal común.—Aplicaciones de estos cuerpos.—Principales compuestos del calcio y del magnesio.—Cal; su obtención y propiedades.—Yeso; sus aplicaciones.—Magnesia.

44. Fabricación del vidrio y del cristal.—Arcilla y sus aplicaciones industriales.—Alfarería.—Cerámica.—Sucinta noticia de la fabricación de la loza y de la porcelana.—Alumbre.

45. Propiedades, estado natural, obtención y aplicaciones del hierro.—Industrias de la fundición de este metal.—Acero y sus usos.

46. Caracteres y estado natural del cinc, cobre y estaño.—Aleaciones llamadas bronce y latones.

47. Caracteres y estado natural de los metales plomo y plata.—El albayalde y el nitrato de plata.—Estado natural y caracteres del oro y del platino.—Ley de la moneda.

48. Estado natural, obtención y caracteres del mercurio.—Amalgamas más importantes y azogado de espejos planos y curvos.

49. Química orgánica.—Cuerpos simples que entran en la composición de las sustancias orgánicas; significación de las palabras; principios inmediatos, análisis inmediato y elemental.—Clasificación de las materias orgánicas.

50. Compuestos de carbono é hidrógeno.—El gas de los pantanos.—Obtención del gas del alumbrado y productos principales que resultan de esta industria.—Petróleos.—Aguarrás.—Resinas: su obtención y aplicaciones.

51. Las maderas y las fibras textiles de origen vegetal.—Obtención y caracteres del almidón.—Los azúcares.

52. Idea sucinta y general de las fermentaciones.—Fermentación alcohólica é industrias á que da lugar.—Fabricación del vino, de la cerveza y de otras bebidas fermentadas.—Fabricación del pan.

53. Fabricación y caracteres del vinagre é indicación de algún otro ácido orgánico.—Tanino; curtido de las pieles.—Indicación de materias colorantes de origen orgánico.

54. Materias grasas sólidas y líquidas más comunes.—Industrias que tienen por primera materia estas sustancias.—Breve noticia de la fabricación de los jabones y de la de las bujías.

55. Noticia de las propiedades más salientes de las sustancias albuminóideas; albúmina; caseína, fibrina y gelatina.—Indicación de algunos alimentos en cuya composición entran estas sustancias.—Putrefacción.—Condiciones que favorecen la conservación de las sustancias alimenticias.

56. Historia natural; su objeto é importancia.—Series y sus divisiones, diciendo los caracteres que distinguen á unos de otros.—Caracteres distintivos entre los seres orgánicos é inorgánicos y entre los animales y vegetales.—División de la Historia natural.

57. Zoología: su división.—Composición orgánica de los animales: elementos anatómicos, tejidos, órganos, aparatos y sistemas.—Funciones de la vida de los animales y su clasificación.

58. Nutrición; actos que comprende, alimento y bebida.—Digestión; sus órganos y modos de funcionar.—División de los animales por su diverso modo de nutrirse.

59. Absorción.—Circulación; la sangre venosa y la arterial.—Mecanismo de esta función.—Respiración.—Clasificación de los animales por las diferencias que ofrezcan sus aparatos circulatorios y respiratorios.

60. Secreción; secreciones más importantes del cuerpo humano y órganos encargados de cada una.—Asimilación.—Origen del calor animal y clasificación que con respecto á este punto se hace de los animales.

61. Funciones de reproducción en los animales y clasificación de ellos por su manera de reproducirse.—Metamorfosis muy notables.

62. Funciones de relación; su división, movimientos y órganos locomotores activos y pasivos, describiendo el esqueleto humano.—Sucinta idea de los músculos.

63. Sensibilidad; sistema nervioso; sensaciones y sentidos.—Voz; aparato vocal; instinto; facultades intelectuales y ángulo facial en el hombre.—Los medios de expresión en los animales.

64. Indicación de los grandes grupos en que pueden dividirse los animales.—División de los vertebrados manifestando sus caracteres.

65. Caracteres y distribución geográfica de las razas humanas.

66. Mamíferos y sus órdenes, dando idea de los bimanos, cuadrumanos, insectívoros, carnívoros y roedores.—Ejemplos.

67. Dar ligera idea, con ejemplos, de los desdentados marsupiales, paquidermos, ruminantes y cetáceos, diciendo los productos más importantes que se extraen del cachalote y la ballena.

68. Hacer un breve estudio de las aves, reptiles y peces, manifestando su división en órdenes y las utilidades y perjuicios que al hombre reportan.

69. Moluscos, articulados y zoófitos; su división en órdenes y clases, diciendo las ventajas y perjuicios que producen á la humanidad.—Infusorios.

70. Principales productos que se obtienen del reino animal.

71. Botánica: su división y noción general de una planta, manifestando la clasificación de los vegetales y sus funciones principales.

72. Organos de nutrición en las plantas, en raíz, tallo, hojas y yemas.—Actos que comprende esta función en los vegetales, haciendo una ligera explicación de ellos.

73. Organos de reproducción en los vegetales; flor, partes de que consta, sus diferentes especies; inflorescencia y sus diversas clases.

74. Fruto y partes de que consta: su clasificación.—Objeto y clasificación de las funciones de reproducción en los vegetales, explicándolas.—Reproducción de las plantas sin fecundación; movimiento de los mismos.

75. Grandes grupos en que se divide el reino vegetal.—Plantas herbáceas y arbóreas más principalmente cultivadas en nuestra patria.—Arboles de nuestros bosques.

76. Principales productos que se obtienen del reino vegetal.

77. Mineralogía; su objeto y división, manifestando la diferencia que existe entre mineral y fósil.—Caracteres mineralógicos y su clasificación, manifestando la división que se hace de los físicos y geométricos, y dando una ligera idea de los mecánicos, ópticos, electromagnéticos y organolépticos.

78. Geología.—Caracteres de la sílice, de la caliza y de las arcillas.—Composición del suelo.—Acción del aire y del agua en sus diversos estados como causas que modifican la corteza terrestre.—Rocas, tierras y piedras.

79. División del reino mineral en clases.—Clasificación de los minerales por sus aplicaciones.—Piedras de construcción más conocidas.

80. Minerales más comunes de hierro, cobre, plomo, cinc, mercurio y plata.—Principales minas de estos metales en España.

81. Caracteres de las piedras preciosas más notables y países de donde cada una procede en mayor cantidad.—Yacimientos famosos de oro y de platino.

82. Especies más notables de combustibles minerales.

83. Extractos y filones.—Fósiles.—Clasificación de los terrenos.—Fenómenos eruptivos.

Nociones de Higiene y Economía doméstica.

(PARA LAS ESCUELAS DE NIÑAS.)

1. Concepto de la Higiene; su fin y utilidad.—Conocimientos que facilitan el estudio de la Higiene.—Idem de los diversos modificadores y de su acción sobre el organismo.

2. Composición del aire.—Aire respirado.—Aire en su estado normal.—Aire alterado.—Gases y materias pulverulentas.—Miasmas.

Presión atmosférica.—Efectos del aumento ó disminución de presión en el organismo.—Calor y humedad del aire.—Aplicaciones higiénicas de estos conocimientos.

3. Influencia de la luz en la economía animal.—Su acción sobre las funciones de la piel.—Idem en el sistema nervioso.—Enfermedades engendradas por la privación de la luz.—Preceptos higiénicos.

4. Influencia de la temperatura sobre el organismo.—Calor animal.—Causas que aumentan y disminuyen la cantidad de calor.—Calor atmosférico.—Causas que hacen variar la acción de la temperatura.—Resistencia al calor y al frío.—Efecto de los cambios bruscos de temperatura.—Reglas higiénicas.

5. Elementos que diferencian los climas entre sí.—Clasificación de los climas; su acción sobre el organismo y enfermedades producidas por cada uno de ellos.—Influencia de la proximidad del mar.—Acción de las aguas.—Condiciones del suelo.—Líneas isotermas.—Aclimatamiento.—Reglas higiénicas.

6. Acción de la electricidad sobre el organismo.—Cuerpos que son buenos y malos conductores.—Electricidad atmosférica.—Ozono.—Variaciones periódicas y accidentales.—Pararrayos.

7. Cuidados higiénicos que reclama la digestión.—Hambre.—Sed.—Alimentación.—Principios químicos predominantes en los alimentos.—Principios contenidos en los alimentos de origen animal.—Idem en los de origen vegetal.—Condimentos.—Alimentos compuestos.

8. Digestión y asimilación.—Cantidad y clase de alimentos según las condiciones individuales.—Régimen vegetal, animal, graso y mixto.—Preparación y conservación de los alimentos.—Adulteración de las sustancias alimenticias.—Alimentación en las enfermedades.

9. Bebidas.—Composición química del agua.—Caracteres del agua potable.—Efectos del agua ingerida con exceso.—Temperatura conveniente.—Aguas minerales.—Bebidas fermentadas.—Bebidas aromáticas.—Su acción sobre el organismo.

10. Preceptos higiénicos respecto del traje.—Propiedades inherentes á la materia del vestido.—Calor, electricidad, higrometría.—Textura, color y forma.—Condiciones individuales que modifica el vestido.

11. El aseo bajo el punto de vista higiénico, moral y social.—Funciones de la piel y cuidados que reclama.—Diversas clases de baños y su acción sobre el organismo.—Cosméticos.

12. Reglas higiénicas respecto de los sentidos.—Cuidados que reclama el órgano del oído.—Enfermedades más frecuentes y modo de evitarlas y corregirlas.—Ejercicios y profesiones que perjudican, y favorecen la audición.

13. Higiene de la vista.—Influencia directa de la luz y de los colores sobre este órgano.—Luz natural.—Luz artificial.—Ejercicios y profesiones que favorecen ó gastan este órgano.—Defectos y enfermedades de la vista y modo de evitarlas y corregirlas.

14. Ejercicios.—Movimiento y esfuerzo; sus efectos.—Los juegos corporales en la infancia.—La Gimnasia para corregir defectos de configuración como medio sanitario.—Gimnasia de Sala con y sin aparatos.

15. Reposo general y parcial; sus efectos.—El sueño.—Duración del sueño en las diferentes edades.—Su relación con el temperamento.—Idem con la alimentación y género de vida.

16. Higiene individual.—Cuidados especiales que reclaman cada una de las circunstancias dependientes del organismo ó adquiridas por el hábito.—Edad, sexo, temperamento, constitución, herencia.

17. Profesiones.—Trabajo intelectual.—Idem manual.—Cuidados especiales que reclaman las profesiones sedentarias.—Idem los trabajos violentos.—Enfermedades y accidentes producidos por algunas profesiones y cuidados que reclaman.—Enfermedades ocasionadas por la estancia en establecimientos malsanos.

18. Habitación; su influencia moral y material.—Emplazamiento, materiales de construcción, dependencias.—Calefacción, ventilación, iluminación, servicio de aguas.—Preceptos higiénicos.

19. Enfermedades infecciosas.—Contagio.—Endemias y epidemias.—Condiciones que modifican la evolución de las epidemias.—Precauciones que deben tomarse.—Aislamiento.—Desinfección.—Necesidad de combatir ciertas preocupaciones respecto á las epidemias y otras enfermedades.

20. Higiene del habitante de Madrid.—Clima y enfermedades más comunes.—Casas, calles y barrios.—Hábitos y género de vida con relación á la higiene.—Consejos higiénicos.

21. Higiene de la infancia.—Accidentes más comunes á los niños y primeros auxilios que reclaman.—Conveniencia de que la madre de familia posea los conocimientos necesarios para estos casos.—Medicinas que debe tener en su casa la madre de familia.

Economía doméstica.

22. La economía doméstica bajo el punto de vista individual, de la familia y social.—La familia.—Misión de la mujer en el hogar doméstico y cualidades esenciales que deben adornarla.—Virtudes domésticas; su influencia en la sociedad.

23. Sosténimiento de la familia y administración de los intereses de una casa.—Economía y ahorro.—Modo de aumentar los ingresos por medio del trabajo doméstico.

24. Las Cajas de Ahorro escolares con relación á los hábitos de economía en la familia.

25. Necesidad del orden para el buen gobierno de una casa; armonía que debe existir entre el trabajo doméstico y los preceptos higiénicos.—Distribución del tiempo y del trabajo en una casa.—Distribución de los trabajos domésticos entre los individuos de una familia.

26. Quehaceres domésticos.—Limpieza de la casa, lavado de la ropa.—Materias empleadas en las legías.—Otras sustancias para blanquear la ropa.—Modo de la-

var los encajes, las telas de color y las de lana.—Modo de lavar las plumas de adorno.

27. Repaso y compostura de ropa blanca.—Planchado.—Modo de planchar la ropa blanca, la de lana y la de seda.—Nociones elementales de cocina.—Necesidad que tiene la mujer de estos conocimientos, sea cualquiera su posición social.

28. Contabilidad doméstica.—Modo de llevarla, según la índole de los ingresos y según la clase de necesidades.—Servicio doméstico.—Deberes del ama de casa hacia los criados.

29. Consideraciones que han de tenerse presente al escoger casa, relativas á su emplazamiento, distribución, número de habitaciones, etc.—Mobiliario.—Muebles convenientes á cada habitación y armonía que deben guardar entre sí.—Idem con los recursos con que cuenta la familia.—Adorno de las habitaciones; su influencia moral.

30. Condición de los trajes en relación con la edad y demás circunstancias individuales.—Idem con la posición social.—Ropa blanca.—Consideraciones acerca de la importancia del aseo y adorno de los individuos de la familia.—Modestia.—Elegancia.—El tocador.—Inconvenientes morales y materiales de los cosméticos.

31. Fiestas y reuniones de familia: su objeto.—Deberes de sociedad.—Visitas.—Lecturas y biblioteca de la familia.—Su influencia moral.—Modo de hacer agradable y provechosa la lectura.

32. Cuándo puede ó debe la mujer dedicarse al trabajo para proporcionar recursos á la familia.—Profesiones propias de la mujer y armonía de su ejercicio con su naturaleza y con los deberes de familia.

33. En qué forma puede la mujer tomar parte en las industrias agrícola, fabril y mercantil.—De qué manera puede dedicarse á la Literatura y Bellas Artes.—Aptitud especial de la mujer para dedicarse á la educación y enseñanza principalmente de la niñez.

34. Misión de la mujer en la educación de sus hijos.—Influencia de la cultura y desarrollo intelectual y moral del niño y en la educación y perfeccionamiento de todos los individuos de la familia.

35. Influencia que puede ejercer la enseñanza de la economía doméstica en el mejoramiento moral y material de la sociedad.—Plan y método de esta asignatura en las Escuelas especiales de niñas.

Agricultura.

1. Agricultura propiamente dicha.—Su extensión.—Ciencias auxiliares.

2. Atmósfera.—Meteoros ígneos.—Su influencia en la vegetación.—Instrumentos para apreciar sus efectos.

3. Meteoros acuosos.—Su importancia con relación á la agricultura.—Instrumentos para apreciar sus efectos.

4. Meteoros luminosos.—Su relación con las plantas.—Instrumentos para apreciar sus efectos.

5. Meteoros eléctricos.—Su acción en los vegetales.—Instrumentos para apreciar sus efectos.

6. Climas.—Su clasificación más usual.—Regiones agrícolas.

7. Vientos.—Su influencia en las producciones de la agricultura.

8. La tierra vegetal.—Suelo y subsuelo.—Su análisis y sus principales propiedades.

9. Situación de las regiones agrícolas.—Cordilleras, barrancos, valles, vegas y ondulaciones.—Hidrografía en general.

10. Sustancias que componen la tierra labrantía; su aspecto.—Determinar la aplicación de las tierras

11. Transformación de las diversas clases de tierra vegetal.—Medios materiales y artificiales para conseguirlo.

12. Abonos de la tierra.—Su clasificación.—Errores que hay que combatir en este asunto.

13. Abonos naturales.—Su aplicación.

14. Abonos artificiales.—Modos de prepararlos en grandes proporciones.—Su aplicación.

15. Irrigación de terrenos.—Sistemas generales empleados en España.

16. Deseccación de terrenos.—Medios de prepararlos para su aprovechamiento.

17. Saneamiento de las tierras.—Sistemas generales.

18. Labores más comunes en las tierras de secano y en las de regadío.

19. Aparatos más á propósito para la elevación de aguas destinadas al cultivo.

20. Clasificación de los instrumentos usuales en España para cultivar las tierras.

21. Descripción especial del arado.—Sus clases.

22. Descripción de los instrumentos destinados á la siembra y á la recolección de las cosechas y de los más indispensables para utilizar algunos productos de la tierra.

23. Acarreo de frutas á los puntos de consumo y de embarque.—Almacenaje de productos.—Medios generales para conservarlos.

24. Las plantas herbáceas.—Partes de que se componen.

25. Arboles.—Su clasificación agrícola.

26. Trigos, cebadas, centenos y demás cereales.—Su clasificación, sus usos.

27. Legumbres.—Su cultivo y sus principales aplicaciones.

28. Tubérculos.—Su cultivo y sus usos.

29. Las raíces y su aprovechamiento.

30. Prados.—Forrajes.—Pastos.

31. Hortalizas.—Su clasificación y sus usos.

32. Plantas textiles y de aplicación á la industria.

33. La vid.—Sus clases principales.—Su cultivo.

34. El olivo.—Sus labores propias.—Sus productos.

35. Plantas sacarinas y tintóreas en España.

36. El tabaco.—Su cultivo y su aplicación industrial.

37. Los pantanos.—Las marismas.—Los arenales.—Las rocas.—Utilidades de su cultivo.

38. Arboles frutales.—Su multiplicación.

39. Injertos.—Sus diversas clases.—Métodos comúnmente seguidos para injertar.

40. Bosques.—Selvas.—Su explicación.

41. Arboles de ribera.—De adorno.—Sus aplicaciones.

42. Ganados.—Sus diversas clases.—Sus caracteres en general y con aplicación á la agricultura.

43. Ganado vacuno.—Razas.—Cruzamiento.—Alimentación.—Su empleo en la agricultura.

44. Ganado caballar.—Razas.—Cruzamiento.—Alimentación.—Su empleo en la agricultura.

45. Ganado asnal y mular.—Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.

46. Ganado lanar.—Idem. Idem. Idem.—Su utilidad en la explotación agrícola.

47. Ganado cabrío.—Idem. Idem. Idem.—Su utilidad y sus inconvenientes.

48. Ganado de cerda.—Idem. Idem. Idem.—Su utilidad en las explotaciones agrícolas.

49. Aves de corral.—Idem. Idem. Idem.—Su utilidad en las explotaciones agrícolas.

50. Enumeración de los insectos útiles.—Vegetales de que se alimentan.

51. La abeja.—Sus productos.—Su cultivo.

52. La cochinilla.—Idem. Idem. Idem.

53. El gusano de seda.—Idem. Idem. Idem.

54. Insectos nocivos á las plantas.—Su exterminio.

55. Los pájaros en general.—Las aves de paso.

56. Industrias principales é industrias auxiliares del agricultor.
57. El vino.—Su fabricación.—Su conservación.
58. El aceite.—Idem. Idem.
59. La leche.—Idem. Idem.
60. Las carnes.—Idem. Idem.
61. Los embutidos.—Idem. Idem.
62. Alternativa de cosechas.—Su importancia.
63. La casa de labranza.
64. Los obreros de la agricultura.—Criados.—Pastores.—Jornaleros.—Segadores.—Vendimiadores.—Espigaderas.
65. Economía rural.—Cuenta y razón.

Nociones de Industria y Comercio.

1. Definición y clasificación razonada de la industria.
2. Modificaciones de la materia por la industria.—A qué se da el nombre de primera materia, y á qué el de producción ó producto, según los casos.—Ejemplos.
3. Elementos principales de la industria.—El capital y el trabajo propio ó personal.—Capital fijo y circulante.
4. El trabajo de los operarios; modos de prestarle.—Contratación del trabajo.
5. Las grandes y las pequeñas industrias.—El taller y la fábrica.—Relaciones entre el industrial y los operarios que de él dependen.
6. Las pequeñas industrias como recurso para las familias.—Cómo puede la Escuela favorecer la aptitud de los individuos para esta clase de trabajos.
7. Del empleo de las máquinas en la industria.—Sus ventajas y sus inconvenientes para el industrial, para los operarios y para los productos obtenidos.
8. Coste de los productos y rendimientos que de ellos pueden obtenerse.—Causas de que dependen uno y otros.—Conveniencia de calcularlos cuidadosamente.
9. Gastos que lleva consigo toda empresa industrial.—Su clasificación y necesidad de calcularlos previamente con toda la aproximación posible.
10. Los alimentos.—Principales industrias á que da lugar su elaboración.—Explicar la de los más indispensables.
11. Bebidas.—Principales industrias á que da lugar su elaboración.—Explicar la de las más necesarias.
12. Los vestidos.—Principales industrias á que dan lugar.—Explicar la elaboración de las materias más usadas en ellos.
13. El calzado.—Principales industrias á que da lugar.—Explicar sucintamente en qué consisten las más necesarias.
14. Materiales de construcción.—Piedras naturales y artificiales.
15. Materiales de construcción.—El hierro; sus usos.—Fundiciones y forjas.
16. Materiales de construcción.—La madera.
17. Artes cerámicas.—Preparación, cocción, barnizado y coloreado de las pastas para objetos de loza.—Alfarería.
18. Artes de estampación.—El papel.—El grabado, la litografía y la tipografía.
19. La libertad industrial, sus limitaciones.—Los antiguos gremios y la reglamentación del ejercicio de la industria.
20. Idea del comercio, estableciendo una clasificación razonada del mismo.
21. Condiciones que debe reunir el comerciante.—Idem sus dependientes.—Requisitos que en España se exigen para dedicarse al comercio.
22. Sociedades comerciales.—Su personalidad.—Sus clases.—Cómo se gobiernan y requisitos para su constitución.

23. Leyes del cambio.—Valor de los productos.—La moneda.—Ley de la oferta y la demanda.
24. El crédito; su importancia en el comercio.
25. La letra de cambio, el pagaré y otros documentos de crédito y de giro.—Descuentos.
26. Reseña de la contabilidad mercantil.—Libros comerciales; sus requisitos y modo de llevarlos.
27. Correspondencia comercial; sus clases y requisitos.
28. Ligeras nociones sobre los fondos públicos y su contratación.
29. La libertad comercial: sus limitaciones.
30. Ligeras indicaciones sobre las aduanas.

Pedagogía.

1. Idea de la Pedagogía exponiendo su plan y el método que en su estudio debe seguirse.
2. Bases fundamentales y estudios auxiliares de la Pedagogía, precisando el carácter que esta ciencia tiene en nuestro tiempo.
3. La educación; sus elementos, condiciones y división más adecuada.—Consideraciones acerca del alcance de la educación según los períodos de vida del educando.
4. Carácter de la educación física.—Higiene del niño en la Escuela.—Indicaciones prácticas sobre lo que, dado el régimen y condiciones de nuestras Escuelas, puede hacer el Maestro en esta materia.
5. ¿Conviene introducir en nuestras Escuelas los juegos corporales, la gimnasia y los trabajos manuales según el valor que á estos ejercicios se conceda para la educación física del niño?—En caso afirmativo, indicaciones prácticas para llevarlo á cabo con éxito.
6. Idea de los sentidos y de su educación, fijándose muy especialmente en el valor que para ello tienen las lecciones sobre objetos.
7. Indicar con ejemplos prácticos los ejercicios que en las Escuelas primarias pueden ser más adecuados para la educación de los sentidos, comparando aquellos ejercicios con los que se practican en las Escuelas de párvulos de todas clases.
8. Desde qué punto de vista considera la Pedagogía las facultades fundamentales de la vida espiritual.—¿Se ha concedido siempre igual importancia á la educación de todas ellas?—Estado actual de esta cuestión.
9. Funciones intelectuales y su clasificación según el carácter peculiar de cada una de ellas.—Orden de su aparición en el niño é influencia que su educación respectiva puede ejercer en la vida del hombre.
10. De la percepción; sus clases; su valor é influencia en la educación total.—Indíquense con ejemplos prácticos los medios más adecuados para su desarrollo.
11. De la atención; su naturaleza y valor educativo.—Indicar con ejemplos los medios más adecuados para su desarrollo.
12. La observación; objeto é importancia de los ejercicios de observación, indicando concretamente cuáles son los más propios de la Escuela primaria.
13. Memoria y sus clases.—Medios que deben emplearse para desenvolverla y dirigirla en los niños.—Juicio sobre las lecciones de memoria.
14. Carácter de la imaginación y cuidados que su educación requiere.—Indicar los medios más adecuados para su desarrollo.—Juicio acerca del empleo de las fábulas y de los cuentos maravillosos por lo que se refiere á la imaginación.
15. Del juicio y del raciocinio.—Examen de estas operaciones, y en especial de los medios para su desarrollo.—Ejemplos.—La inducción y la deducción: ¿á qué ramos de enseñanza convienen más especialmente?
16. La razón; su naturaleza; su importancia en la educación.—Medios de cultivarla.

17. La reflexión en qué consiste.—¿Reflexiona el niño desde que nace?—Crítica acerca de la transcendencia que para la educación y la enseñanza tiene la contestación afirmativa ó negativa á esta pregunta.
18. El entendimiento; su naturaleza.—La abstracción y la generalización; cómo se desenvuelven.—Ejemplos.
19. El lenguaje como función orgánica y como función del espíritu.—Leyes de su desarrollo en el niño.
20. De la sensibilidad.—Ventajas que pueden sacarse de su cultivo para el desarrollo intelectual y moral.—Medios para desenvolver la sensibilidad y excesos que deben evitarse.
21. El sentimiento; su examen y medios que deben emplearse para su educación.—Importancia de su desarrollo en la educación general.
22. Educación estética; su carácter y relación con la del sentimiento.—Influencia que en esta clase de educación puede ejercer la contemplación de la naturaleza y de las obras de arte.—El juego como medio de educación estética.
23. Medios prácticos para introducir la educación estética en el régimen de la Escuela primaria.—Ejemplos.
24. Distinción entre la educación del sentimiento religioso y la instrucción religiosa.—Carácter de una y otra.
25. Examen de la voluntad.—Importancia de esta facultad en la educación.—Medios generales para su cultivo.
26. Estudiar detenidamente cómo puede la Escuela contribuir al desarrollo de la voluntad de los niños.—Ejemplos.
27. La educación moral: examen de su naturaleza y medios adecuados para realizarla.
28. Acción del ejemplo, particularmente desde el punto de vista de la moral.—Deducir de la doctrina expuesta aplicaciones prácticas para la educación.
29. Caracteres é instintos.—Hasta qué punto puede el Maestro modificarlos ni dirigirlos: indicaciones prácticas.—Examinar lo que debe entenderse por formación del carácter.—Es cierto que la educación ofrece el riesgo de debilitar la voluntad.
30. Sobre el instinto de imitación en los niños.—Influjo que puede ejercer en la educación para el desarrollo de las diversas facultades.—Inconvenientes que deben evitarse.
31. Qué se entiende por respecto á sí mismo. ¿Es posible despertar desde el principio este sentimiento en el niño?—Ventajas é inconvenientes que pueden resultar.
32. La educación, la instrucción y la enseñanza; examinar la relación que guardan entre sí estas tres ideas y las diferencias que las separan.
33. Consideraciones acerca de lo que es la escuela meramente instructiva y lo que debe ser la escuela verdaderamente educativa.—Ejemplos.
34. Indicaciones prácticas sobre la conveniencia de aplicar distintos métodos, formas y procedimientos de enseñanza, según los casos.—Ejemplos prácticos.
35. Juicio acerca de las clasificaciones reinantes sobre métodos, formas y procedimientos de enseñanza.
36. La intuición; su carácter, valor y límites.—Lecciones intuitivas; sus condiciones esenciales, su aplicación particular al empleo del método socrático.—Ejemplos prácticos.
37. Examen y crítica del orden de enseñanza denominado cíclico ó concéntrico.—Ejemplos prácticos.
38. Crítica acerca de los diferentes sistemas de organización pedagógica de las Escuelas.—Ejemplos.
39. Enseñanza de la ampliación de Doctrina cristiana y nociones de Historia Sagrada acomodadas á los niños de la Escuela superior.—De qué modo puede el Maestro aplicar estas enseñanzas á la educación.
40. Enseñanza de la lectura.—La lectura en alta voz considerada desde distintos puntos de vista.—El arte de leer.—Ejemplos.—Material.
41. Consideraciones acerca de la simultaneidad en la enseñanza de la lectura y la escritura ó la precedencia de una á otra.
42. La escritura, el dibujo y la caligrafía.—Principales calígrafos españoles indicando las más notables reformas que introdujeron en el carácter bastardo.—Ventajas é inconvenientes de los métodos y procedimientos más generalmente seguidos para esta enseñanza.—Material para darla.
43. Diferencias entre la enseñanza de la Gramática y la de la lengua materna; parte que ésta comprende.—Ejercicios de composición y redacción; su importancia; elección de asuntos y forma en que deben tratarse según la edad y la altura de conocimientos de los alumnos.
44. Carácter que conviene dar á la ampliación de los principios de Aritmética.—Orden que debe seguirse en esta enseñanza.—Material necesario.
45. Carácter que conviene dar á la ampliación de las nociones de Agricultura, Industria y Comercio.—Orden que debe seguirse en cada una de estas enseñanzas.—Material.—(Véase nota 1.^a)
46. Métodos especiales, procedimientos y material para la enseñanza de los principios de Geometría, de Dibujo lineal y de Agrimensura.—Fin que debe proponerse el educador en esta enseñanza.—Puntos culminantes que debe abrazar el programa de cada una de ellas.—(Véase nota 2.^a)
47. Exámen razonado de las partes de la Geografía que más importa conocer al niño en la Escuela primaria.—Juicio acerca de los distintos métodos de enseñanza empleados para esta asignatura.—Material para su enseñanza.—(Véase nota 3.^a)
48. Exámen razonado de las ramas de la Historia que más importa conocer al niño en la Escuela primaria.—Juicio acerca de los distintos métodos de enseñanza empleados para esta asignatura.—(Véase nota 4.^a)
49. Consideraciones acerca de la importancia que debe concederse á la enseñanza de las Ciencias físicas y naturales en la Escuela primaria.—Método que debe seguirse para esta enseñanza.—Material necesario para darla.—(Véase nota 5.^a)
50. Cualidades del Maestro, estudiando más detenidamente la vocación y la aptitud y los medios para favorecer una y otra, así como para prevenir el desaliento á que pueda con el tiempo verse expuesto el Maestro.
51. Disciplina escolar: sus fines en la Escuela; sus principales caracteres.—Ejemplos.
52. Medios de que se valdrá el Maestro para descubrir el autor ó autores de una falta cometida en la Escuela.—Juicio acerca del espionaje y de la acusación por los compañeros.
53. Comprobada una falta de verdad ó de sinceridad en un alumno ¿qué medios empleará el Maestro para hacerle reconocer su culpa y procurar la corrección?—Ejemplos.
54. ¿Qué debe entenderse por autoridad del Maestro sobre sus discípulos?—Cómo puede un Maestro adquirirla ó perderla.
55. Razonar si la inspección ejercida en la Escuela por los mismos niños es ó no es necesaria y conveniente.—En caso afirmativo ¿cómo puede establecerse con provecho?
56. El recreo durante las horas de Escuela.—Vigilancia que debe tenerse y modo de hacerla eficaz.—¿Cómo debe intervenir el Maestro en los juegos de los alumnos?

57. ¿Es la emulación entre los niños un medio eficaz de educación?—¿De qué modo convendrá desarrollarla, destruirla ó limitarla?

58. Crítica sobre los premios y castigos en las Escuelas, indicando las bases en que las distintas teorías se fundan.—Intervención que puede darse á los niños para juzgar los actos de sus compañeros.

59. La enseñanza oral y la enseñanza por medio de libros de texto: abuso que de éstos puede hacerse.—Consideraciones sobre esta materia bastantes para fundar en ella una opinión acertada.

60. Nota crítica acerca de los libros españoles de lectura y de texto que ofrecen utilidad para los niños (ó niñas), concurrentes á la Escuela primaria superior.

61. ¿Debe el Maestro prepararse diariamente para las lecciones que ha de dar á sus alumnos? En caso afirmativo formular una nota crítica bibliográfica de los libros y obras, fuente de conocimientos donde pueda hacerlo.

62. El ejercicio considerado como ley de desarrollo en todos los órdenes.—Gimnástica del cuerpo y del espíritu.—El juego como medio de educación y de instrucción.

63. Qué debe entenderse propiamente por trabajo personal del alumno.—Su importancia como factor de la educación.—Consejos para desarrollarlo en la Escuela primaria.—Ejemplos.

64. El trabajo, el descanso y el recreo en la Escuela.—Distribución razonada del tiempo, con respecto al programa general de enseñanza.—Ejemplos.

65. Excursiones escolares.—Su carácter.—¿Son aplicables á todos los ramos de enseñanza?—Consejos prácticos para introducirlas con provecho en nuestras Escuelas.

66. Serie de ejemplos prácticos de las principales excursiones de diversas clases que los alumnos de las Escuelas públicas pueden hacer, según la localidad, con las indicaciones para verificarlas.

67. Consideraciones acerca de los exámenes en las Escuelas.—¿Son medio bastante eficaz para apreciar el trabajo educativo del Maestro y el aprovechamiento de los alumnos? En caso contrario, ¿por qué otros medios pudieran ser sustituidos?

68. Condiciones generales del edificio escolar y de las salas de clase.—Teorías principalmente admitidas acerca de la iluminación, ventilación y caldeo de la Escuela.

69. Material de enseñanza necesario en una Escuela, según su clase y grado.

70. Mobiliario escolar.—Sus condiciones según la clase y grado de la Escuela, fijándose principalmente en las mesas y asientos.—Ventajas é inconvenientes de los individuales.

71. Educación escolar y educación doméstica.—Juicio acerca de si la Escuela tiene solamente una razón de ser histórica y está llamada á desaparecer con el tiempo, quedando entonces la educación como obra exclusiva de la familia y de la sociedad.

72. Consideraciones sobre lo que deben ser las Bibliotecas y los Museos pedagógicos.

73. Indicaciones prácticas acerca del modo de formar en toda Escuela un museo y una biblioteca.—Objetos y libros que más importa reunir.

74. Ojeada general á la historia de la Pedagogía, y muy principalmente de su desarrollo en España.

75. Escritores principales de Pedagogía en la Edad moderna.—Escritores que han cultivado esta ciencia en España.

NOTAS

1.^a Si se tratara de proveer Escuelas de niños, esta lección del programa se entenderá con referencia á la ampliación de las labores propias del sexo.

2.^a Si se tratara de proveer Escuelas de niñas, esta lección del programa se entenderá referente á los elementos de Dibujo aplicado á las mismas labores.

3.^a Este número del programa no se incluirá en el sorteo cuando se trate de la provisión de Escuelas de niñas.

4.^a Este número del programa tampoco se incluirá en el sorteo cuando se trate de la provisión de Escuelas de niños.

5.^a Si se tratara de la provisión de Escuelas de niñas, este punto del programa se entenderá con referencia á la enseñanza de las nociones de Higiene doméstica.

Madrid 20 de Noviembre de 1894.—El Director general de Instrucción pública, Eduardo Vincenti.—Sres. Rectores de las Universidades.—Sr. Inspector general de Enseñanza.

(Gaceta 22 Noviembre 1894).

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: Los reos de pena capital, en sus horas postreras, suelen ser asunto de una afrentosa y despiadada curiosidad que, trocando en escándalo el ejemplo, turba el recogimiento de que tanto ha menester el afligido y ofende la delicadeza de los sentimientos cristianos. Para evitar estos daños cuanto á evitarlos alcance la autoridad del poder público;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer lo siguiente:

1.^o Las ejecuciones capitales se verificarán dentro del recinto de las cárceles en que los reos estén en capilla, siempre que exista en ellas sitio que pueda destinarse á la ejecución pública, ó en su defecto, en el lugar que determine el Tribunal sentenciador, con arreglo en todo caso á las prescripciones del Código penal.

2.^o El Jefe y los demás empleados de la prisión cuidarán de que en toda ella reine el mayor silencio desde el momento en que el Tribunal sentenciador reciba la causa fenecida hasta después de ejecutada la sentencia, suspendiéndose durante este tiempo los paseos y demás actos interiores que turben el recogimiento debido en tales casos.

3.^o En el espacio de tiempo á que se refiere el número anterior, no podrán visitar el establecimiento ni aun las personas que tengan permiso especial ó vayan acompañadas de alguno de los individuos expresados en la disposición siguiente.

4.^o En dicho espacio de tiempo sólo podrán aproximarse á la celda ó la capilla del reo el Presidente del Tribunal sentenciador, el Director general de Establecimientos penales, los depositarios de la fe pública que vayan á ejercer sus funciones, los Ministros de la Religión, el Jefe del establecimiento, los Hermanos que estén de turno de la piadosa asociación consagrada á este objeto, el Médico de la prisión y las personas cuya presencia se juzgue absolutamente necesaria y sea reclamada por el reo, provistas de una autorización especial y escrita del Presidente del Tribunal y bajo la responsabilidad de éste. El Jefe del establecimiento dispondrá lo necesario para incomu-

nicar el local que ocupe el reo, impidiendo el acceso del personal de la prisión que haya de comunicar con el exterior antes del cumplimiento de la condena.

5.º A las personas no constituidas en autoridad que, según el párrafo anterior, penetren hasta la celda ó capilla del reo, se les hará saber, bajo su más estrecha responsabilidad, la prohibición de comunicar á las personas del exterior, antes ni después de la ejecución, noticia alguna que se relacione con el reo.

Y 6.º El Jefe del establecimiento será responsable de la puntual observancia de los anteriores preceptos, y cualquiera infracción de los mismos será considerada como falta para los efectos del art. 49 del Real decreto de 16 de Mayo de 1891.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 24 de Noviembre de 1894.—Maura.—Sr. Director general de Establecimientos penales.

Gaceta 27 Noviembre 1894.)

SECCIÓN TERCERA.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE ZARAGOZA

Resumen de los votos obtenidos por el candidato que á continuación se expresa, en la elección parcial de un Diputado provincial, verificada el día 25 de este mes, en el distrito de Daroca-Belchite.

PUEBLOS.	Secciones.	CANDIDATOS.	
		D. Joaquín Aspás y Diego Madrazo.	
Abanto.....	1. ^a	128	
Acered.....	1. ^a	39	
Aguarón.....	1. ^a	174	
»	2. ^a	161	
Aladrén.....	1. ^a	75	
Aldehuela de Liestos.....	1. ^a	47	
Anento.....	1. ^a	56	
Atea.....	1. ^a	162	
Badules.....	1. ^a	103	
Berrueco.....	1. ^a	21	
Cariñena.....	1. ^a	62	
»	2. ^a	65	
Cerveruela.....	1. ^a	65	
Codos.....	1. ^a	40	
Cosuenda.....	1. ^a	101	
Cubel.....	1. ^a	115	
Encinacorba.....	1. ^a	191	
Fombuena.....	1. ^a	40	
Fuentes de Jiloca.....	1. ^a	117	
»	2. ^a	107	
Gallocanta.....	1. ^a	52	
Langa.....	1. ^a	30	
Las Cuerlas.....	1. ^a	59	
Lechón.....	1. ^a	26	
Luesma.....	1. ^a	30	
Mainar.....	1. ^a	38	
Manchones.....	1. ^a	96	
Mara.....	1. ^a	25	
Miedes.....	1. ^a	150	
Montón.....	1. ^a	41	
Murero.....	1. ^a	96	
Nombrevilla.....	1. ^a	31	
Orcajo.....	1. ^a	100	
Paniza.....	1. ^a	450	
Retascón.....	1. ^a	30	
Romanos.....	1. ^a	54	
Ruesa.....	1. ^a	41	
Santed.....	1. ^a	51	
Torralba de los Frailes.....	1. ^a	73	
Torralvilla.....	1. ^a	47	
Used.....	1. ^a	286	
Valconchán.....	1. ^a	20	
Valdehorna.....	1. ^a		
Val de San Martín.....	1. ^a	79	
Villadoz.....	1. ^a	81	
Villatelihe.....	1. ^a	101	
»	2. ^a	46	
Villanueva de Jiloca.....	1. ^a	38	
Villarreal.....	1. ^a	78	
Vistabella.....	1. ^a	87	
Daroca.....	1. ^a	283	
»	2. ^a	217	
Belchite.....	1. ^a	244	
»	2. ^a	229	
Aguilón.....	1. ^a	33	
»	2. ^a	36	
»	2. ^a	29	
Almochuel.....	1. ^a	109	
Almonacid de la Cuba.....	1. ^a	127	
Azuara.....	1. ^a	158	
»	2. ^a	256	
Codo.....	1. ^a	60	
Fuendetodos.....	1. ^a	148	
Herrera.....	1. ^a	152	
»	2. ^a	69	
Jaulín.....	1. ^a	10	
Lagata.....	1. ^a	108	
Lécera.....	1. ^a	101	
»	2. ^a	198	
Letúx.....	1. ^a	43	
Moneva.....	1. ^a	203	
Moyuela.....	1. ^a	100	
Plenas.....	1. ^a	64	
Puebla de Albortón.....	1. ^a	50	
Samper del Salz.....	1. ^a	6	
Tosos.....	1. ^a	25	
Valmadrid.....	1. ^a	30	
Villanueva del Huerva.....	1. ^a	30	
Villar de los Navarros.....	1. ^a		
TOTAL.....			7.323

Faltan los datos relativos á Valdehorna.
 Zaragoza 29 de Noviembre de 1894.—El Presidente, El Marqués de Villafranca de Ebro.

SECCIÓN QUINTA.

OBRAS PÚBLICAS

Cuerpo nacional de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 12 del corriente mes, se anuncie con las formalidades debidas, la subasta de acopios para conservación de la carretera de Daroca á Calatayud, en el actual año económico, por su importe de 9.901 pesetas y 38 céntimos, comunicada esta orden al Sr. Gobernador civil de la provincia, y remitida por el mismo á esta Jefatura para su cumplimiento; en uso de las atribuciones que á la misma confiere el art. 7.º del Real decreto de 14 de Agosto de 1893, suprimiendo las Secciones de Fomento de los Gobiernos de provincia, he acordado señalar el día 30 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, para que tenga lugar la adjudicación del referido servicio en pública subasta.

Esta se celebrará en el Gobierno civil de esta provincia en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Santa Cruz, núm. 19, piso principal, el presupuesto de contrata por que ha de regirse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel de la clase 12.ª, y arregladas en un todo al modelo que á continuación se inserta; y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto en valores de la Deuda ó metálico, debiendo acreditarlo con el resguardo que se acompañará y la cédula personal.

Los derechos de inserción de este anuncio, publicado en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 27 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Jenaro Palacios.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por la Jefatura de Obras públicas de la misma, fecha de 27 de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación en el presente año económico de la carretera de segundo orden de Daroca á Calatayud, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de la obra con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo.

(Fecha y firma del proponente.)

Dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 12 del corriente mes, se anuncie con las formalidades debidas la subasta de acopios para conservación de la carretera de Jaca á Sangüesa, en el actual año económico, por su importe de 9.982 pesetas, comunicada esta orden al Sr. Gobernador civil de la provincia, y remitida por el mismo á esta Jefatura para su cumplimiento; en uso de las atribuciones que á la misma confiere el art. 7.º del Real decreto de 14 de Agosto de 1893, suprimiendo las Secciones de Fomento de los Gobiernos de provincia, he acordado señalar el día 30 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, para que tenga lugar la adjudicación del referido servicio en pública subasta.

Esta se celebrará en el Gobierno civil de esta provincia, en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Santa Cruz, núm. 19, piso principal, el presupuesto de contrata por que ha de regirse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel de la clase 12.ª, y arregladas en un todo al modelo que á continuación se inserta; y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, en valores de la Deuda ó metálico, debiendo acreditarlo con el resguardo que se acompañará y la cédula personal.

Los derechos de inserción de este anuncio, publicado en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 27 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Jenaro Palacios.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por la Jefatura de Obras públicas de la misma; de fecha 27 de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación en el presente año económico de la carretera de tercer orden de Jaca á Sangüesa, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de la obra con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo.)

(Fecha y firma del proponente.)

Dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 12 del corriente mes, se anuncie con las formalidades debidas la subasta de acopios para conservación de la carretera de Zaragoza á Castellón, en el actual año económico, por su importe de 9.616 pesetas y 12 céntimos, comunicada esta orden al Sr. Gobernador civil de la provincia, y remitida por el mismo á esta Jefatura para su cumplimiento; en uso de las atribuciones que á la

misma confiere el art. 7.º del Real decreto de 14 de Agosto de 1893, suprimiendo las Secciones de Fomento de los Gobiernos de provincia, he acordado señalar el día 30 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, para que tenga lugar la adjudicación del referido servicio en pública subasta.

Esta se celebrará en el Gobierno civil de esta provincia, en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Santa Cruz, núm. 19, piso principal, el presupuesto de contrata por que ha de regirse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel de la clase 12.ª, y arregladas en un todo al modelo que á continuación se inserta; y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, en valores de la Deuda ó metálico, debiendo acreditarlo con el resguardo que se acompañará y la cédula personal.

Los derechos de inserción de este anuncio, publicado en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 27 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Jenaro Palacios.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por la Jefatura de Obras públicas de la misma; de fecha 27 de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación en el presente año económico de la carretera de segundo orden de Zaragoza á Castellón, en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de la obra con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo.)

(Fecha y firma del proponente.)

Dispuesto por la Dirección general de Obras públicas en 12 del corriente mes, se anuncie con las formalidades debidas, la subasta de acopios para conservación de la carretera de Madrid á Francia (1.ª Sección), en el actual año económico, por su importe de 9.961 pesetas y 90 céntimos, comunicada esta orden al Sr. Gobernador civil de la provincia, y remitida por el mismo á esta Jefatura para su cumplimiento; en uso de las atribuciones que á la misma confiere el art. 7.º del Real decreto de 14 de Agosto de 1893, suprimiendo las Secciones de Fomento de los Gobiernos de provincia, he acordado señalar el día 30 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, para que tenga lugar la adjudicación del referido servicio en pública subasta.

Esta se celebrará en el Gobierno civil de esta provincia, en los términos prevenidos en la Instrucción de 18 de Marzo de 1852, hallándose á disposición del público, en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, calle de Santa Cruz, número 19, piso principal, el presupuesto de contrata por que ha de regirse la subasta.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en papel de la clase 12.ª, y arregladas en un todo al modelo que á continuación se inserta; y la cantidad que ha de consignarse para tomar parte en la subasta será el 1 por 100 del presupuesto, en valores de la Deuda ó metálico, debiendo acreditarlo con el resguardo que se acompañará y la cédula personal.

Los derechos de inserción de este anuncio, publicado en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, serán de cuenta del rematante.

Zaragoza 27 de Noviembre de 1894.—El Ingeniero Jefe, Jenaro Palacios.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia por la Jefatura de Obras públicas de la misma, de fecha 27 de Noviembre último, y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación en el presente año económico de la carretera de primer orden de Madrid á Francia (1.ª Sección), en esta provincia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de la obra con sujeción á los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, siendo desechada toda proposición que no esté ajustada al presente modelo.)

(Fecha y firma del proponente.)

AYUNTAMIENTO DE LA S. H. Y M. B. CIUDAD DE ZARAGOZA.

Acordada por este Ayuntamiento la exhumación de los restos cadavéricos de las personas fallecidas durante el año 1879 que se hubieran inhumado en nicho y no se haya efectuado su renovación, así como la de los que por diferentes causas han quedado sin exhumar al practicar la exhumación general por quinquenios de los años 1834 á 1878, se anuncia al público para que los que deseen que las cenizas de sus deudos ó amigos continúen en los nichos en que se encuentran, puedan verificar hasta el día 1.º de Enero próximo, la renovación por 15 años, del nicho ó nichos que les convenga, mediante el pago de 60 pesetas, en la Administración de arbitrios municipales y en un sólo plazo. Este anuncio se publicará en la *Gaceta de Madrid* el día 20 del actual mes y en igual día de Diciembre próximo, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y en los periódicos locales *El Diario de Avisos*, *La Derecha*, *Diario de Zaragoza*, *El Mercantil* y *La Alianza* en los días 10, 20 y 30 del corriente y 10, 20 y 30 de Diciembre siguiente.

Los que deseen consultar las listas que se han formado de los nombres de los fallecidos, depositados en nicho en los expresados años, tomados de las lápidas que los cierran, y los antecedentes que obran en el Archivo municipal, ó de cualquier otro dato que conviniere á los interesados, pueden dirigirse á la Secretaría del Ayuntamiento, donde se les facilitará cuantas noticias existan en dicha oficina.

Zaragoza 1.º de Noviembre de 1894.—El Presidente, el Barón de la Torre.—De acuerdo de S. E., A. Manuel Urbez, Secretario.

SECCION SEPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Belchite

D. José María Salvá y Pont, Juez de instrucción de este partido de Belchite:

Hago saber: Que en expediente de cobro de honorarios del Abogado D. Emilio Ucelay y de la cuenta del Procurador D. Julio López, por causa contra Carlos Casamayor Anson y otros individuos del Ayuntamiento de Azuara sobre supuesto delito de prolongación de funciones, se sacan á la venta en pública tercera, doble y simultánea suabasta, sin sujeción á tipo, á reserva de que se apruebe en su caso el remate si las proposiciones hechas resultaren aceptables por su cuantía, las fincas siguientes, sitas en términos de Azuara:

De Lorenzo Casamayor Burillo.

Un campo, regadío, sito en Plano alto, de cabida 53 áreas y 62 centiáreas; linda al M. con acequia, al N. con Josefa Tomás, al S. con senda y al P. con Francisco Obón: tasado en 300 pesetas.

Un campo en Planometa, de cabida tres hectáreas, 57 áreas, 50 centiáreas; linda al S. con loma, al M. con Miguel Roc, al N. con José Tomás y al P. con camino: tasado en 250 pesetas.

De Silvestre Aniesa Grasa.

Un campo, secano, en la partida de Zarra, de cabida dos hectáreas, 50 áreas, 25 centiáreas; linda al M. con Paulino Oseñalde, al N. con Andrés Aniesa, al P. con Carlos Sagarra y al S. con Antonio Anson: tasado en 200 pesetas.

Otro de riego eventual en el Plano alto, de cabida 53 áreas, 62 centiáreas; linda al S. con María Lahoz, al M. con Josefa Tomás, al N. con Pedro Pablo Brinquis y al P. con Pedro Salvador: tasado en 250 pesetas.

De Manuel Sebastián Marco.

Un campo, secano, en la partida Zarra, de cabida cuatro hectáreas, 29 áreas, siete centiáreas; linda por sus cuatro puntos cardinales con monte común: tasado en 350 pesetas.

De Santiago Marín Aniesa.

Un campo en el Saso, de tres hectáreas, 57 áreas y 50 centiáreas; linda al M., N. y P. con Joaquín Alcalá Sarto, y al S. con Isidro Lafoz: tasado en 300 pesetas.

Otro en la misma partida, de cabida cuatro hectáreas y 29 áreas; linda al S. con Dionisio Aragüés, al M. y P. con Joaquín Alcalá y al N. con camino: tasado en 200 pesetas.

De Román Anson Palacios.

Un campo, secano, en el Saso, de dos hectáreas y 86 áreas; linda al M. y S. con Dionisio Aragüés, al P. con el interesado y al N. con Isidro Anson: tasado en 200 pesetas.

Otro en la misma partida y de igual cabida que el anterior; linda al S. y M. con Dionisio Aragüés, al N. con Isidro Anson y al P. con Manuel Baquero: tasado en 120 pesetas.

De Carlos Casamayor Anson.

Un campo, secano, en Cañasenderos, de tres hectáreas, 57 áreas y 50 centiáreas; linda al M., N. y S. con monte común y al P. con Angel Lafuente: tasado en 300 pesetas.

Otro en Planometa, de cabida dos hectáreas, 86 áreas; linda al S. con otro de herederos de José Floría, al M. con Silverio Fleta, al N. con José Casamayor y al P. con camino: tasado en 200 pesetas.

Cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Azuara el día 12 de Diciembre próximo, á las diez de su mañana; se advierte que dichos deudores carecen de títulos de dominio de dichas fincas, siendo de cuenta del rematante su provisión.

Dado en Belchite á 21 de Noviembre de 1894.—José María Salvá.—D. S. O., Licdo. Miguel López.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

El Sindicato de riego de la villa de Gelsa, en sesión celebrada en el día de hoy, ha acordado celebrar sesión general de regantes el día 10 del próximo Diciembre viniente, en la Secretaría del mismo, á las nueve de la mañana, para dar conocimiento de la inversión de caudales durante el ejercicio del presente año, y presentar á la aprobación el presupuesto por el cual se ha de regir el mismo durante el ejercicio del año viniente de 1895.

Gelsa 25 de Noviembre de 1894.—El Presidente, Ricardo Aranguren.

A LOS AYUNTAMIENTOS

La Agencia de negocios de Vicente Soldevilla y Adalid, establecida hace muchos años en la calle de las Danzas, núm. 10, segundo piso, cerca de la plaza del Pilar, sigue admitiendo representaciones de los Municipios y ofrece adelantar trimestralmente (como lo hace con los Ayuntamientos que representa) toda clase de reintegros, impresiones, anuncios del BOLETÍN OFICIAL y cantidades que no excedan de 100 pesetas.

A este efecto remitirá á las Corporaciones que lo soliciten las actas-poderes y demás documentos necesarios.

IMPRESA DEL HOSPICIO